

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª. Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª. Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª. Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: se comunicará previamente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 8 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico, P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública abierta para la contratación del suministro de productos químicos para las piscinas de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: RI024CD02004

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de productos químicos para las piscinas de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Ciudad Deportiva de Cáceres, Avenida del Brocense, s/n., de Cáceres.

e) Plazo de entrega: Durante la segunda quincena del mes de mayo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Veinticinco mil quinientos cuarenta y tres euros con un céntimo (25.543,01 euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 00.71.24.

e) Telefax: 924 - 00.70.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª. Domicilio: C/ Almendralejo, 14.

3ª. Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): 20 días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirección General de Deportes.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

No procede.

Mérida, a 8 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, sobre notificación de Resolución del Consejero de Cultura por la que se declara decaído en el trámite a designar representante pericial en el procedimiento de expropiación forzosa del conjunto de piezas de oro conocido como “Tesoro de Valdeobispo”, a D. Julián Bueno Iglesias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, D. Julián Bueno Iglesias, la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 1 de febrero de 2002, por el que se declara decaído en el trámite a designar representante pericial en el procedimiento de expropiación forzosa del conjunto de piezas de oro conocido como “Tesoro de Valdeobispo”, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Frente a la misma, como acto de trámite, en virtud de lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrá interponerse ningún Recurso Administrativo, sin perjuicio del derecho a su alegación por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al Procedimiento.

Mérida, a 28 de febrero de 2002. El Director General de Patrimonio Cultural, FRANCISCO PÉREZ URBÁN.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA POR LA QUE SE DECLARA DECAÍDO EN EL TRÁMITE A DESIGNAR REPRESENTANTE PERICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL CONJUNTO DE PIEZAS DE ORO CONOCIDO COMO “TESORO DE VALDEOBISPO”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 16 de diciembre de 1998, publicada en el D.O.E. nº 150, de 31 de diciembre de 1998, se declara la Necesidad de Ocupación; a efectos de Expropiación Forzosa, del Conjunto de Piezas de Oro pertenecientes al Bronce Final Atlántico, conocido como “Tesoro de Valdeobispo”.

Segundo.- Con fecha de 18 de diciembre de 1998, se realiza la notificación de la Orden, además de por otros medios, tal como